

Transferencias Financieras

Definición: Son los que la Secretaría de Finanzas hace a las distintas instituciones del sector público las cuales deben liquidar dichos fondos en forma trimestral tal como lo ordena la Ley General del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

No Aplica, en vista de que el Instituto de la Propiedad no recibe transferencias de la Secretaría de Finanzas.



GERENCIA DE PRESUPUESTO
INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
HONDURAS C.A.